



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se hace necesario corregir el mes de la realización de la audiencia que se fijó en el auto No.040 del 29 de enero de 2024 (doc. 20). Sirvase proveer.(4) **Buenaventura (V), 12 de febrero de 2024.**

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Carlos David Cardona Arango
Demandado: Meritorio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de B/tura
Radicación: 761093105003-2022-00083-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 074

Buenaventura (V), 12 de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión del expediente se observa que, en el auto interlocutorio que antecede (identificado como el No.040 de enero 29/24) se incurrió en un error de palabras en su parte resolutive; mismo que debe corregirse de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable a esta clase de asuntos por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T. y S.S., en el sentido que la fecha señalada para audiencia se expresó, 17 de enero de 2024 a la hora de las 2:00 p.m. siendo una fecha anterior, cuando en la agenda realmente se programó el 17 de julio de 2024; por lo tanto, se hace necesario corregir el mes para la realización de la audiencia que consagra el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

SE RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto No.040 del 29 de enero de 2024, en el sentido que, se señala el día **DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, para llevar a cabo la audiencia que consagra el Artículo 77 ibidem.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por estado a las partes en litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3º LABORAL
DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA**

**NOTIFICACIÓN POR
ESTADO ELECTRÓNICO**

No. 012

Esta providencia se notifica por estado electrónico de la fecha, en el micrositio de la Rama Judicial.

Fecha: **febrero 13 /2024**

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adecc75a251be45d0d57afe15a4bbe3d621d8ad27d1581c1aaa8fce8d7a582a**

Documento generado en 12/02/2024 07:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>